



INFORME DE SECRETARIA: Al despacho del Señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por los señores **GUILLERMO BOLÍVAR, AUGUSTO FIGUEROA GÓMEZ, RICARDO ANDRÉS ORDÓÑEZ SÁNCHEZ, DANIEL RIASCOS DÍAZ MARIA YANETH RUA GÓMEZ Y REINALDO ALECSI RÚA GÓMEZ** contra **MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE**, radicado bajo el número **2021-314**, a efecto de reprogramar la audiencia pública que tenía señalada. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali 24 de octubre de 2023

AUTO DE SUSTANCIACION N°1380

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, encuentra el juzgado que habiéndose programado la audiencia para el viernes 20 de octubre de 2023 a la 03:30 p.m.; no se realizó la diligencia por no completar el estudio del expediente.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

Se comunica a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia. Por lo que se,

DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia prevista, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente auto.

2. SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, si a ello hubiere lugar, para el día **JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 04:00 DE LA TARDE.**

INFORMAR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/19681466>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
i13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIO ANDRÉS OBANDO RENTERÍA

Firmado Por:
Fabio Andres Obando Rentería
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b23c474cc602aaa385d30eff5499a732bcb8d81538b325e0064d3f2743eeee**

Documento generado en 24/10/2023 12:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME DE SECRETARIA: Al despacho del Señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por la señora **ÁNGELA ISABEL MORENO SOLANO** contra **FUNDACION HORIZONTE MAYOR Y/O LEONOR CUELLAR GÓMEZ**, radicado bajo el número **2022-177**, a efecto de reprogramar la audiencia pública que tenía señalada. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali 24 de octubre de 2023

AUTO DE SUSTANCIACION N°1379

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, encuentra el juzgado que habiéndose programado la audiencia para el viernes 20 de octubre de 2023 a la 01:30 p.m.; no se realizó la diligencia por no completar el estudio del expediente.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

Se comunica a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia. Por lo que se,

DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia prevista, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente auto.

2. SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, si a ello hubiere lugar, para el día **MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 08:30 DE LA MAÑANA.**

INFORMAR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19390901>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
i13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIO ANDRÉS OBANDO RENTERÍA

<https://call.lifeseizecloud.com/19390901>

Firmado Por:
Fabio Andres Obando Renteria
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e0cad0b06ced686e5e75bb6756ac1ceedb3d45c4d92b1d06599c45eacf71fc**

Documento generado en 24/10/2023 12:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>